



**REPÚBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
RNC 401-50625-4
“Año del Fomento de la Vivienda”**

AVISO

**A LOS PROPIETARIOS DE INMUEBLES
FIDEICOMISOS DE DESARROLLO INMOBILIARIO O DE CONSTRUCCION
Y
CONTRIBUYENTES DEL IMPUESTO AL PATRIMONIO INMOBILIARIO**

La Dirección General de Impuestos Internos (DGII) informa que se encuentran disponibles las autorizaciones de pago del Impuesto al Patrimonio Inmobiliario (IPI) correspondientes al año 2017, al tiempo que les recordamos que el pago de la primera cuota debe ser realizado a más tardar este lunes 13 de marzo del 2017.

Pueden obtener sus autorizaciones de pago a través de la Oficina Virtual (OFV) Sección Consulta, Opción “Autorizaciones de Pago”. También pueden imprimir la declaración jurada ingresando a la Consulta de Cuenta Corriente y pulsando el número de documento en el Estado de Cuenta Consolidado.

Los contribuyentes que no estén inscritos en la Oficina Virtual (OFV) pueden obtener sus autorizaciones de pago accediendo en la Sección de Consultas de nuestro sitio web, www.dgii.gov.do, en la opción Consulta Cuotas IPI 2017. En caso de tener alguna autorización de pago pendiente de años anteriores, podrán generarlas a través de las vías antes mencionadas.

Aquellas Personas Físicas que hayan vendido algún inmueble y que siga figurando en su liquidación de IPI o patrimonio inmobiliario deben pasar por la Administración Local que le corresponda, según su localidad, para solicitar el descargo de los inmuebles vendidos, conforme a las disposiciones y los requisitos establecidos en el art. 3, de la Norma General 08-14, de fecha 22/12/2014. Se les recuerda que todos los vendedores que apliquen deben efectuar su solicitud en los seis (6) meses a partir de la fecha del acto de venta.

Los pagos de este impuesto podrán ser efectuados en el área de caja de las Administraciones Locales en todo el país y en los bancos comerciales autorizados por los siguientes canales: ventanilla y pagos en línea por internet en BanReservas, Progreso, BDI, BHD-Leon, López de Haro, Santa Cruz, Scotiabank, Banesco y Promérica; ventanilla en Vimenca, Ademi, Caribe, Alaver, Asociación Cibao y Asociación La Nacional; pago en línea por internet en el Popular, Citigroup, Banesco, Bancamérica y Lafise.

Para información adicional puede llamar a nuestro CENTRO DE CONTACTO DGII, al teléfono (809) 689-3444, desde Santo Domingo y 1(809) 200-6060, desde el interior, sin cargos o escribiendo vía correo electrónico a oficinavirtual@dgii.gov.do o informacion@dgii.gov.do.

DIRECCION GENERAL

